

ORDENANZA N° 124/92

REFERENTE A: “CAMPAÑA DE INSTRUCCIÓN Y PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO”.

VISTO:

La necesidad de implementar una Campaña de Difusión para prevenir accidentes de tránsito en las calles de Roldán, y

CONSIDERANDO:

Que todo esfuerzo realizado en tal sentido, puede resultar insuficiente de no realizarse con una amplia difusión con todos los medios disponibles.-

Que vale la pena instruir para corregir, y fracasada esta instancia castigar con todo el peso de las disposiciones vigentes a quienes atentan contra la seguridad pública con su accionar irresponsable.-

Que deberá incrementar su trabajo el Cuerpo de Inspectores Municipalidades y el Tribunal de Faltas en relación a lo antedicho, ejerciéndose docencia en una primera etapa y sancionando posteriormente a quien corresponda en casos reiterativos, cumpliendo y haciendo cumplir con lo dispuesto en el Código de Tránsito y de Faltas vigentes.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Impleméntese en Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, una campaña tendiente a prevenir a conductores de vehículos de todo tipo sobre la necesidad de acatar normas de tránsito para evitar accidentes.-

Artículo 2°: Esta campaña consistirá en una primera etapa, en concientizar e instruir sobre los peligros de conducirse en el tránsito sin atenerse a las normas prescriptas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, y en una segunda etapa a penalizar a infractores reiterados sin excepción.-

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 15 de Octubre de 1.992.

PLANILLA DISCRIMINATORIA CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 2°:
EROGACIONES CORRIENTES TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

Gastos en Personal

Gastos de Representación	11.000.-	
Personal Administrativo	80.000.-	
Personal Obrero, Maestranza y de Servicio	400.000.-	
Personal Eventual y Contratado	100.000.-	
Personal de Gabinete	80.000.-	
Horas Extras	50.000.-	
Antigüedad	42.000.-	
Presentismo	60.000.-	
Otros Adicionales y Suplementos	190.000.-	
Salario Familiar	78.000.-	
Sueldo Anual Complementario	72.000.-	
Jubilación	58.000.-	
I.A.P.O.S.	58.000.-	
Fonavi	48.000.-	
Ley 5110	<u>29.000.-</u>	1.356.000.-

Gastos en Bienes y Servicios

Bienes de Consumo

Refrigerio y Cafetería	8.400.-	
Combustibles y Lubricantes	88.800.-	
Conservación de Maquinarias y Equipos	90.000.-	
Utiles de Escritorio, papelería e impresos	12.000.-	
Productos Químicos y Medicinales	2.000.-	
Cubiertas y Cámaras	8.400.-	
Otros Bienes de Consumo	7.000.-	
Uniformes y Ropa de Trabajo	7.000.-	
Conservación de Máquinas de Oficinas	<u>2.000.-</u>	225.800.-

Servicios No Personales

Comunicaciones	7.000.-	
Retribución de Servicios Técn. Y Profesionales	20.000.-	
Limpieza y Mensaje	6.000.-	
Recolección de Residuos	70.000.-	
Electricidad, gas y agua	14.000.-	
Publicidad y Propaganda	3.400.-	
Seguros y Comisiones	16.800.-	
Alquileres	6.000.-	
Viáticos, movilidad y pasajes	10.000.-	
Gastos Judiciales	2.000.-	
Fletes y Acarreos	2.000.-	
Procesamientos de Datos	24.000.-	
Impuesto, Tasas y Derechos	2.000.-	
Gastos Financieros	3.000.-	
Cortesías y Homenajes	2.000.-	
Otros Servicios No Personales	30.000.-	
Barrido Urbano	<u>120.000.-</u>	338.200.-

<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>10.000.-</u>	10.000.-
------------------------------	-----------------	----------

TRANSFERENCIAS

Telecom (Cabina Pública)	10.000.-	
Fondo Asistencia Educativa	50.000.-	
Servicios At. Médica p/la Comunidad	60.000.-	
Subsidios y Becas	30.000.-	
Retenciones al Personal	300.000.-	
Defensa Civil	40.000.-	
Imprevistos y Devoluciones	2.000.-	
Promoción y Fomento Cultural	4.000.-	
Dirección General de Rentas	2.000.-	
Promoción Social	50.000.-	
Comedor Escolar	<u>5.000.-</u>	553.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL

Bienes de Capital

Máquinas y Herramientas	40.000.-	
Moblajes y Artefactos	40.000.-	
Rodados	50.000.-	
Otros Equipamientos	<u>50.000.-</u>	180.000.-

Trabajos Públicos

Conservación de Obras Públicas	10.000.-	
Construcción Nichos y Refacción Cementerio	40.000.-	
Remodelación Edificio Municipal	10.000.-	
Pavimento Urbano	50.000.-	
Iluminación	90.000.-	
Bacheo y Repavimentación	5.000.-	
Construcción Cordón-Cuneta y Afirmado	17.000.-	
Obras de Desagües	10.000.-	
Instalación de Semáforos	10.000.-	
Plazas, Parques y Forestación	30.000.-	
Construcción Edificio Correo	5.000.-	
Construcción Dispensario Municipal	20.000.-	
Construcción de Veredas	20.000.-	
Señalización Urbana	5.000.-	
Construcción de Refugios	10.000.-	
Vivienda	10.000.-	
Construcción Playa Camiones	10.000.-	
Ampliación Parq. Fores. e Ilum. Bv. San Martín	90.000.-	
Remodelación Edificio Ex. C.C.U y P.	4.000.-	446.000.-

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos	<u>10.000.-</u>	10.000.-
----------	-----------------	----------

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda	<u>10.000.-</u>	<u>10.000.-</u>
		\$ 3.129.000.-

ROLDAN, 08 de Octubre de 1.992.-